317494 AMER COLL

WELLCOME LIBRARY INSTITUTE

AMERICAN ROOM

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Wellcome Library

https://archive.org/details/b2931737x

BAUTISMO DE LOS FETOS ABORTIVOS,

Y EXTRAIDOS POR LA OPERACION CESAREA.

POR DON JUAN ANTONIO DE LA RIVA,
Colegial del Mayor del Arzobispo, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Cartagena.

QUIEN LO DEDICA AL REY NUESTRO SEÑOR

DON FERNANDO VII.

EL descuido casi general de bautizar los fetos abortivos, y los que deben extraerse de las mugeres que mueren embarazadas, me estimula á publicar este papel, rogando encarecidamente à los Señores Curas, Físicos, Parteras, Padres, y demas à quienes interese, procuren el santo Bautismo à tantos infelices como diariamente mueren sin este socorro, y sin esperanza de lograr jamas la vida eterna. Y si Jesu Cristo ofreciò recompensa por un vaso de agua fria dado en su nombre ¿ como la negará á quien procure el Bautismo á uno de estos desvalidos, con el cual pasaría inmediatamente á gozar de su celestial presencia ? ¿ y como dejaria este de pedir por quien le habia proporcionado un bien infinito ? y que si fuesen muchos los socorridos ¿ cuanto nò se multiplicaban los intercesores ? Punto es este digno de la mayor atencion, especialmente para los Padres, y para los que exersen cura de almas.

2. Este descuido proviene de varios errores generalmente adoptados, y son 1.º Que los fetos no se animan con alma racional hasta los 40. dias. 2.º Que en los abortos nacen muertos, ò mueren inmediatamente. 3.º Que al morir una muger embarazada muere el feto con ella. Semejantes errores fueron combatidos à mediado del siglo XVII. por el P. Geronimo Florentini, con aprobacion y aplauso de los sa-

bios, y Universidades de Europa: y por Pablo Zaquias Medico Romano, tomo 2. de sus qq. Medico-Legales. Tambien lo han sido en el siglo XVIII. por el P. Feijoo tomo 8. de su treatro crítico, discurso 11: y por D. Francisco Cangiamila, Canonigo de Sicilia en su Embriològia Sagrada, que compendiada y traducida corre impresa en un tomo en 4.°, obra celebrada por el Señor Benedicto XIV. en dos Breves que dirigiò al autor, y en su Sinodo Diocesana cap. 7. §. 13. lib. 11. Obra utilisima à los Curas, Confesores, y Fìsicos, pues instruye completamente de cuanto necesita saberse en los casos que frecuentemente ocurren.

3. Y por cuanto unos no entienden el latin, y otros carecerán de la Embriologia, extractarè las razones en que se apoyan, notando lo que deberá practicarse acerca del Bautismo de los fetos, y operacion cesarea.

Animacion de los Fetos.

4. El feto se anima en el momento mismo de la concepcion, ò muy poco despues. Contra esta asercion milita un error intolerable fundado en la doctrina de varios autores, y principalmente en Aristoteles: dice este, que los varones no se animan hasta los 40 dias, ni las hembras hasta los 80. Pero Aristoreles era meramente un Fílosofo, y ademas procedia en esta parte por informes agenos. Por el contrario Hipocrates principe de la medicina afirma en su libro de *carnibus* que habiendo hecho por sí mismo varias experiencias, observò que los fetos à los 7. dias constaban de todos los miembros de un cuerpo humano. *Postquam genitura in uterum pervenit, in septem diebus habet quodcumque corpus habere debet.* Lo que equivale à decir, que á los 7. dias ya estan animados, pues sin estarlo, es imposible crecer, y nutrirse. ¿Pues quien no ve el mayor peso que debe tener la autoridad de Hipocrates y la experiencia sobre el raciocinio de Aristoteles?

5. Verificada la concepcion, el feto es ya un ente distinto de la madre, el cual desde entonces subsiste por sì mismo, aunque aquella le suministre el alimento; y bien sea al

instante, ò bien algo despues enpieza à crecer y nutrirse; lo cual ha de ser precisamente en fuerza de alguna forma que la actúa, porque todo lo que se nutre, y vejeta es en virtud de forma propia è intrinseca, que tiene esta virtud que llamamos alma. Ahora bien, en el feto no podemos admitir á un tiempo muchas formas ò almas, porque siendo la forma la que dá el ser à la cosa, aquello es absolutamente imposible, como prueba santo Tomas 1. p. q. 76. a. 3. Y no siendo dable que el feto tenga primero alma vejetativa, ni brutal, como se probarà luego, parece preciso concederle alma racional ò desde la concepcion como intenta Zaquias, ò á lo menos antes del dia 7.° segun la autoridad de Hipocrates.

6. El insigne medico anatomico Bianqui tenia en su gabinete una coleccion de fetos abortivos de casi todos los dias del preñado, los cuales conservaba en espiritu de vino. Año 1734. diò al publico la historia de todos ellos. Cangiamila copia en una lamina 17 figuras de estas. En la que representa un embrion de 3, ò 4 dias, se advierte irse ya desenvolviendo tiene la figura de un gusano oblongo, y se distingue la cabeza. La que representa otro embrion de 7 dias es tambien parecido à un gusano pequeño, pero su cuello es mas largo, su cabeza mas bien formada, y sus organos bastante desenvueltos. La figura 7a representa un embrion de 12 dias, y en este ya se advierte un niño, à quien solo falta el desenrollo de los brazos y piernas. La figura 12 representa un feto de 36 dias, el cual consta ya completamente de todas las partes de un cuerpo humano.

7. En vista de esto dice asi Cangiamila: " Todos los co-
" nocimientos, y experiencias que se han adquirido, y se van
" adquiriendo cada dia sobre la generacion del hombre, son
" nuevas pruebas que confirman la opinion de Zaquias, el
" cual pretende que en el momento de la concepcion se une
" el alma al cuerpo: esto es tanto mas probable cuanto ve-
" risimilmente por entonces exîste el cuerpo con todas sus
" partes, las que en adelante no hacen otra cosa que irse de-
" senvolviendo. Por otra parte la union del cuerpo con el
" alma es necesaria para el incremento de las partes."

8. Se concluye pues de todas estas autoridades y razones,

que los fetos se animan al principio, ò muy poco despues. Esto último tiene en su apoyo la opinion de los modernos, que quieren probar, que el hombre se forma como los Oviparos, en los quales el *punctum saliens*, punto saltante en que se distinguen los lineamentos, y principia su animacion, se verifica al tercero ò cuarto dia. Sin embargo la opinion de Zaquias tiene en su favor un argumento fuertisimo, y es el que se forma sobre la festividad de la Concepcion inmaculada de nuestra Señora nueve meses àntes de su nacimiento, en cuyo punto la Iglesia catolica celebra á la Virgen adornada de la gracia. Luego desde aquel instante la supone animada, pues la gracia supone alma, á quien informe y santifique.

9. A varias objecciones que se hacen contra esta doctrina satisfacen plenamente dichos autores, advirtiendo desde luego con Cangiamila no ser estraño, que en lo antiguo corriesen sin contradiccion los errores sobredichos, ya porque Aristoteles estaba apoderado de las escuelas, ya porque hasta 1658 nadie se habia dedicado á tratar á fondo esta materia; y es muy de estrañar que aun se sigan aquellos en España, y que las doctrinas de estos grandes hombres zelosos de la salvacion de las almas esten tan olvidadas.

El Feto se anima primero con alma racional, y no con otra.

10. Aristoteles, y otros afirman, que los fetos se animan primero con alma vejetativa, luego sucesivamente con la brutal, y ultimamente con la racional á los 40 ú 80 dias. Esto equivale á decir, que las mugeres llevan al principio un arbusto, despues un bruto, y ultimamente un hombre. Esta opinion, dice Cangiamila, se ha calificado de erronea por todas las Universidades. Su falcedad se demuestra asi: segun el axîoma comun, el que engendra, engendra otro semejante; y si el dicho de Aristoteles fuera cierto, el hombre engendraba un vejetable, y no es asi sino que engendra otro hombre; pues aunque los cuerpos no puedan engendrar un espìritu, cual es el alma racional, los padres comunican la materia, y la dan la disposicion ultima para la infusion del alma, la cual infunde y cria Dios como primera

causa, por no alcanzar la segunda que son los padres.

11. Zaquias arguye asi: si el feto viviera primero con alma vejetativa, para la introduccion de la brutal era preciso que muriese la primera, y en el cadaver de aquel vejetable se introdujera la segunda forma, y en el de esta el alma racional, y asi de distintas formas, segun buena filosofia, y lo prueba santo Tomas en el lugar citado, resultarian distintos entes, y el último no sería engendro humano, sino otra cosa muy diversa. Estos son sueños de hombres despiertos.

12. Oponen la dificultad de no poderse infundir el alma racional hasta estar el cuerpo organizado. Pero no reflexîonan lo 1.° que como consta de las observaciones de los fisicos, tarda mucho esta perfecta organizacion. 2.° Que siendo un principio cierto que *nihil potest agere nisi quod est actu*, ninguna cosa puede obrar sino segun lo que es cuando obra, el alma de aquel arbusto ò animal organizaría el feto segun lo que actualmente era, y al infundirse la racional, no hallaria celebro, ni corazon humano, sino un vejetablé, ò un bruto con todas sus propiedades. Mas cierto es lo que enseña santo Tomas en la q. citada, y es que el alma intelectiva contiene en sì completamente la virtud sensitiva, porque lo que es de lo inferior se contiene en lo superior. Por otra parte Adan, y Eva, y nuestro Señor Jesu-Cristo no tuvieron mas alma que la racional, y caso que nuestros cuerpos hayan tenido otras dos, no seriamos en esto semejantes á ellos.

13. Resulta pues de esta doctrina una gran probabilidad á lo menos de que los fetos se animen con alma racional al tiempo de la concepcion, ó muy poco despues. Y siendo cierto, como afirma la Teologia moral, que cuando hay probabilidad de estar aquellos animados, se deben bautizar baxo condicion; habiendola, como la hay, de que lo estan desde el principio, à qualquiera plazo por corto que sea, aunque no abulte el feto mas que un grano de cebada, y aunque no se perciba en él movimiento alguno, como no estè corrompido, pide la equidad, dice Cangiamila, que se abrace la opinion mas favorable, y se bautice baxo condicion. Feijòo dice asi: " Supongo que en qualquier tiempo que sea probable que " el feto està animado, se puede, y aun debe bautizar (baxo

» condicion) pues seria una atrocisima tiranía exponer pro-
» bablemente una alma por negarle este socorro à carecer
» eternamente de la vista de Dios. Es asi que es probable, que
» el feto desde el punto de la concepcion está animado, luego
» en qualquier tiempo que suceda el aborto se debe bautizar.»

Los fetos abortivos salen vivos comunmente, y dan tiempo á bautizarlos.

14. Esto se prueba mas bien con la experiencia que con razones; pero Cangiamila lo prueba con razones, y experiencias. Es cierto que el desorden que acompaña á un malparto puede quitar la vida á un embrion tan delicado; pero sin embargo se le puede aplicar lo que se dice de los relóxes, y otras semejantes maquinas, que cuanto es menor su compostura, tanto menos se descomponen.

15. La obrita del *Tissot al pueblo*, tratado de las asfixias, ò muertes aparentes de los recien nacidos, expresa ser grande el numero de fetos que diariamente perecen por creerlos muertos, cuando en la realidad solamente estaban atacados de un sincope, ò asfixîa de la cual refiere haberse librado muchos con los socorros ordinarios que alli menciona. Cangiamila trae tambien un crecido número de exemplares de fetos abortivos, y extraidos, sin el menor movimiento ni señal de vida, y aplicados los remedios, revivieron y fueron bautizados sin condicion. Por encargo de dicho autor se hicieron varias observaciones en un pueblo, y de veinte y seis niños que no daban señales ni de vida ni de muerte, y por el pronto fueron bautizados baxo condicion, los diez y siete revivieron con los remedios expresados. No tiene duda, añade Cangiamila, que la mayor parte de los niños que salen en un estado de muerte aparente, y que no estan corrompidos, viven realmente, y deben ser bautizados bajo condicion.

16. Los remedios mas usados son, chupar á los fetos la mollera, y el pezon izquierdo: introducirle por la boca ayre caliente con una caña, y por el ano el pico de una ò mas gallinas, y humo de tabaco: cosquillas en las plantas: meter al niño hasta el cuello en un cocimiento aromatico, como de

romero, laurel &c. cocido con vino: meter en agua muy caliente, ò quemar al lado del niño su placenta separada, pero no cortada: todos los cuales se dirigen à calentarlo, y dilatar el pulmon, para que respire y vuelva del sincope ò desfallecimiento.

17. El señor Carlos III. reynando en Napoles publicò una pragmatica mandando hacer la operacion cesarea en todas las mugeres que muriesen embarazadas, para extraer el feto que llevaban en su seno, el cual dice, regularmente sobrevive á la madre, como está demostrado por una infinidad de experiencias; previniendo asimismo, que en los abortos no se tirasen inconsideradamente los fetos, ni se les abandonase, por si se hallasen capaces del bautismo; y exhortando à los Párrocos á que no permitiesen enterrar muger alguna embarazada, sin que hubiese precedido dicha operacion.

18. Cangiamila copia esta pragmatica, el bando instructivo que publicò para su execucion el protòmedico de Sicilia, y las relaciones remitidas al Virey del resultado. Segun ellas no tienen número los niños abortados, y extraidos que recibieron el bautismo, y que por un orden regular hubieran perecido. Año 1761 se hicieron en Bidena cincuenta y siete operaciones cesareas, las cincuenta y seis con feliz exîto, pues fueron bautizados los niños. Hubo trescientos y nueve abortos, y un solo monstruo, y todos recibieron el bautismo. El articulo de abortos, dice una de las relaciones, estaba antes muy olvidado, y regularmente los fetos morian sin bautismo. Y esto que año 1762 se dixo en Sicilia, aun se verifica en nuestra España, por llevarse de errores generalmente recibidos con perdida de inumerables almas.

Operacion Cesarea.

19. Los primeros Reyes de Roma prohibieron enterrar toda muger embarazada sin extraerle primero el feto, como consta de la ley 2 tit. 8 lib. 11 del Digesto. El motivo de esta ley subsiste hoy, que es el de salvar la vida de los hombres. Pero desde el establecimiento de la fé hay otro mas interesante, y es el de procurar la salvacion por medio del bautismo á

tantos como diariamente van vivos al sepulcro encerrados en el seno de sus madres.

20. Para obviar esto, manda el Ritual Romano en el articulo del bautismo de los parvulos lo siguiente: *Si mater prægnans mortua fuerit, fœtus quamprimum cautè extrahatur, ac si vivus fuerit, baptizetur.* Si muriere alguna muger embarazada, cuanto antes con cautela se extraiga el feto, y si estuviere vivo, sea bautizado. Y es de notar que el Ritual no prefixa tèrmino del preñado, sino que absolutamente manda hacer la extraccion del feto à la que muere embarazada y consiguientemente habiendo como hay tan grande probabilidad de que el feto se anima en el principio, de cuya opinion fueron tambien los Padres de la Iglesia san Cesareo, y san Basilio citados por Cangiamila, à qualquier plazo de preñado deberá hacerse la extraccion del feto à la difunta.

21. De las relaciones sobredichas consta que en solo un año se habia salvado la vida en Sicilia à quinientos setenta y cuatro niños por la operacion cesarea, y abortos estorbados Tambien resulta de ellas, que salieron vivos casi todos los que extrajeron. " *Siempre* (dice la referida pragmatica del señor Carlos III.) *Siempre que no conste con toda certeza, que el* " *feto encerrado en el vientre de la difunta està muerto, se* " *debe presumir que està vivo, y asi se debe hacer la operacion,* " *aunque haya pasado mucho tiempo despues que murió la ma-* " *dre, pues es cierto que algunas veces el niño sobrevive à la* " *madre mas de un dia.*"

22. De abrir una muger que ha muerto embarazada ningun inconveniente se sigue, y asi con razon dice Cangiamila mas vale abrir cien cuerpos de mugeres sin probecho, que dejar perecer un solo niño. Tan importante maxima no deben olvidar jamas los Curas y los Físicos. Imaginense estos que los niños desde el seno de sus madres les alargan la mano como san Ramon, pidiendo con lengua muda que los libren de tan estrecha carcel, y de la eterna que les espera por instantes; y que Jesu-Cristo les dice aquellas palabras del Evangelio: *Lo que hicieres con uno de estos pequeñitos, lo habreis hecho conmigo.*

23. " El dolor de los padres en estas ocasiones (dice l

gazeta n.º 44 de 1816) la zozobra que á los circunstantes "embarazá, la falta de Fisicos que hagan la operacion, la "dificultad, y gastos de traerlos de fuera, y la premura con "que se presentan estos casos, impiden ordinariamente la di-"seccion de la madre, y causan infaliblemente la muerte es-"piritual y temporal de estos desvalidos; pero el bien del Es-"tado pide que se remuevan estos obstáculos, y la Religion "reclama el zelo de los Curas y de todos, para que procu-"ren la salvacion y la vida de estos miserables." Caso que aquellos se viesen en el lance apurado de haber de hacer la operacion por si mismos, podrian decir con san Pablo: *Charitas Christi urget nos*; la caridad nos estrecha á no dexar perecer unas almas que Jesu-Cristo redimiò á costa de su sangre, y de las cuales hemos de darle estrecha cuenta.

24. El Bando del Proto-medico de Sicilia, que copia Cangiamila, dá una instruccion completa para estos casos. Luego que haya espirado la muger embarazada, lo primero es asegurarse bien de estar realmente muerta. Si la muerte fué repentina, dejarán pasar bastante tiempo segun dictare la prudencia, consultando en estos casos con los Fisicos si los hubiere. Si hay recelo de que la muerte sea aparente, porque haya precedido algun vapor, mal histerico, ò cosa semejante, se emplearán primero los remedios ordinarios para hacer que vuelva, y en todo caso se aplicarán paños calientes sobre el vientre de la difunta, y se la mantendrà la boca abierta. En el mencionado Bando de Sicilia se expresan las señales de muerte, y las menos equivocas son: levantar la mandibula inferior, y si cae con ímpetu, es señal de muerte, igualmente que la frialdad de los miembros, su peso excesivo, su tirantez no siendo convulsiva; el rostro disfigurado; aplicarle una vela encendida y no sentirlo; y mas que todo, los ojos lacios y empañados sin color ni resplandor.

25. Bien asegurados pues, se procederà a la operacion cesarea, y con instrumento proporcionadò se harà una incision longitudinal, y sin profundizar al principio, para que si la muger reviviere con el dolor, sea mas facil de cicatrizar la herida. Empezará mas arriba del ombligo y á un lado de él, hasta dexar descubierta la matriz, y apartando á un lado

los intestinos, se abrirá con el cuidado de que no se ofenda al feto, el cual se presentará comunmente envuelto en sus membranas, las cuales se rasgan con la mano; y caso de no hallarse el feto, ò fetos, busquense, pues pueden estar en otra situacion, ò haber nacido durante las agonias de la madre.

26. Descubierto el feto, si se le advierte en inminente peligro de muerte, se le bautiza inmediatamente baxo la condicion: *si eres capaz* &c. Si dà lugar, se extrae, y si es de tiempo proporcionado para poder vivir, se le limpian las narices para facilitarle el resuello, se le fomenta con vino caliente cocido con romero, aguardiente, ò cosas aromaticas, acelerando el bautismo por el peligro de que mueran pronto. Los fetos extraìdos bautizados baxo condicion, ò sin ella, si mueren, se vuelven á colocar en el seno de sus madres.

27. Si sacado el feto se duda si vive, y aun está embuelto en sus membranas, se bautiza con ellas por inmersion en agua caliente capaz de penetrarlas, haciendo una cruz con èl en el agua y diciendo al mismo tiempo esta forma: *si eres capaz, yo te bautizo &c.* Despues se le quitan las membranas hasta descubrirle la cabeza, en la cual se le bautiza de nuevo por ablucion echando agua tres veces, pronunciando à un mismo tiempo esta forma: *si estas vivo, y no estás bautizado, yo te bautizo &c.* Con esta misma forma se bautizará al niño que antes de nacer lo fuè solo en pie, ò mano, y no en la cabeza, si hay duda de estar vivo; pero si lo está, se bautizara baxo esta forma: *si no estás bautizado, yo te bautizo &c.* de la cual se usa siempre que haya precedido un Bautismo dudoso. Si la duda recae sobre la capacidad, ò incapacidad del sugeto, se dice: *Si eres capaz, yo te bautizo &c.*

Aunque haya pasado bastante tiempo desde que murió la madre, se debe hacer la operacion.

28. Aunque el feto no respira, ò solo tiene una respiracion tenue dentro de sus membranas, y no respira con la madre, y aunque comunmente no le comunica esta su enfermedad; pero si el vicio de ella está en los liquidos, y fuere

cierta la opinion de que la sangre de ambos se comunica, si el niño sobrevive, està en inminente riesgo, del cual debe libertarsele aprobechando los momentos. No obstante acredita la experiencia y la razon que sobrevive el feto á la madre comunmente mucho tiempo. Una muerte violenta, ò repentina, la aplopexía, pulmonìa, dolor de costado, y otros mil males no tienen conexîon alguna con el niño.

29. San Ramon fuè extraido bueno y sano al tercer dia de muerta su madre, el cual, hecha la operacion, alargò un brazo. El Rey D. Garcia de Navarra y otros, despues de muchas horas. Ha habido casos en que al tiempo mismo de ir à enterrar las madres se notò que vivian los fetos, y felizmente fueron extraidos y bautizados, y aun de mugeres que para este û otros fines fueron desenterradas, como dice Cangiamila, el cual desde el cap. 4. lib, 2. refiere muchos casos de su tiempo, en que hecha la operacion cesarea, ya à las 24. ya á las 39, ya á las 48 horas, se encontraron vivos los fetos, aun sin haber aplicado paños calientes sobre el vientre de sus madres difuntas, como debe practicarse.

Advertencias sobre el Bautismo en casos de necesidad tomadas del Ritual Romano.

30. La materia es el agua verdadera y natural, sin mezcla de otro licor, y que no estè corrompida, ni hecha yelo.

31. La forma es: *Ego te baptizo in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti: Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espititu Santo.* Se ha de pronunciar por un solo sujeto, y al mismo tiempo que se echa el agua, y si no es nulo el Bautismo.

32. No se puede reiterar el Bautismo. Pero si bien exâminado el caso, resultase duda probable de no estar bautizado el niño, se usará de esta forma: *Si no estás bautizado, yo te bautizo &c.* Baxo la misma forma se han de bautizar los niños expositos, ò que se hallen abandonados, si hecha la correspondiente averiguacion, no constase de su Bautismo: y lo mismo el niño que al nacer fuè bautizado en un brazo ò pierna; y nace ò se extràe vivo. Pero si se duda

si vive, se dirá: *Si estàs vivo, y no estâs bautizado, yo te bautizo. &c.*

33. El monstruo en que no se descubre la especie humana, no debe ser bautizado; pero en caso de duda se bautizará con esta forma: *Si eres hombre, yo te bautizo &c.*

34. Aquello de que se duda si es una ò mas personas, no se bautizará hasta averiguarlo. Si hay muchos pechos, ò cabezas, se bautizarà cada uno de por si. Y si amenaza peligro de muerte, y no hay lugar de bautizar á cada uno de por sí, se echarà el agua en las cabezas de todos, diciendo: *Yo os bautizo &c.* Lo mismo se ha de hacer cuando hay muchos fetos ò niños en peligro eminente de morir, si no hay tiempo de bautizarlos separadamente.

35. Si no hubiere certidumbre de que en el monstruo hay dos personas, porque no se distinguen bien dos cabezas, ò dos pechos, se bautizarà el uno sin condicion, y despues el otro condicionalmente, diciendo: *Si no estàs bautizado, yo te bautizo &c.*

36. Acerca del bautismo de los monstruos es necesaria gran cautela, sobre cuyo caso, si sucediere, que fuere nesesario, se ha de consultar al señor Ordinario, ú otros sujetos inteligentes, á no ser que amenaze peligro de muerte.

37. Serà muy propio de los SS. Curas, y contraeràn un gran merito delante de Dios en tener bien instruidas de estos puntos á las Comadres, como lo encarga el Ritual Romano.

Todo lo sujeto al juicio de nuestra santa Madre Iglesia. Murcia y Mayo 29 de 1817. = Juan Antonio de la Riva.

Con licencia en Murcia:

En la Imprenta de D. Mariano Bellido, y por su original Reimpreso en la N. Guat. por D. Manuel Arevalo, Año de 1818.

Presented to me by Mr. Clarence Brigham
of the American Antiquarian Society,
Worcester, Mass
June 26, 1958